

Requisito	Artículos	Estado
Habilitar/reforzar el derecho a la reubicación en San Mamés si se sufre discapacidad y a que el Club proporcione un servicio de asistencia suficiente en San Mamés	Art. 13. K	Realizado
Creación (transformación de la oficina de atención al socio) de la oficina de asistencia al ejercicio de los derechos por medios electrónicos	Disposición Adicional CUARTA	Realizado
Oficialidad Página web	Art. 2	Realizado
Habilitación del mecanismo de conversión de Asamblea de Compromisarios en Plenaria según el Art 23 y del complemento de convocatoria del Art 23.3	Art. 23 y Art. 23.3	Realizado
Habilitar el derecho de asistencia presencial o telemática a la Asamblea General. Art 13.2.m); Art 26.3	Art. 13 y Art. 26.3	Realizado
Habilitar el derecho a formular preguntas por parte de cualquier socio o socia y que sean respondidas en la Asamblea General. Art 13.2.q)	Art. 13.2.Q	Realizado
Actualización del cuotas con el 50% IPC. Art. 14.2	Art. 14.2	Realizado
Absorción del día del Club en dos ejercicios. Disposición transitoria segunda	Disposición Transitoria SEGUNDA	Realizado
Nombramiento del Defensor del Socio/a en Asamblea. Art 18.1.j); Art 59.	Art. 18.1.J y Art. 59	Realizado
Nombramiento Junta Electoral. Art 72.1, Nombramiento Comisión de Disciplina y Comité de Apelación Art. 57	Art. 72.1 y Art. 57	Realizado
Aprobación del Reglamento orgánico. E.d.: Reglamento de funcionamiento de la Asamblea General de Compromisarios y Compromisarias y de la Junta Directiva, con especial regulación del voto electrónico.	Art. 13.2.Q y Disposición Adicional SEGUNDA	Realizado
Informar de la memoria económica y de Actividades de la Fundación. Art 18.1.n) -anual posteriormente-	Art. 18.1.N	Realizado
Elección del modo (presencial o electrónico) de relacionarse con el Club. Art 13.2.n) y Disposición Adicional Cuarta	Art. 13.2.N y Disposición Adicional CUARTA	Realizado
Elección del idioma oficial del Club en el que se desean relacionarse con el Club. Art 13.2.p)	Art. 13.2.P	Realizado
Facilitar y actualizar los datos proporcionados al Club. Art. 14.1.i)	Art. 14.1.1	Realizado
La asamblea de compromisarios se renueva parcialmente cada año. Art. 19.2. Tanto la recogida como la presentación de avales podrá ser por medios electrónicos. Arts. 19.5 y 6; y se comunicará a los avalistas Art 19.7.	Art. 19.2. Arts. 19.5 y 6 Art 19.7	Realizado
Se computará la asistencia a los efectos de la pérdida de la condición de Socio/a compromisario según el art. 19.10, voluntaria o por inasistencia.	Art. 19.10	Realizado
Aprobación de Reglamento de abonos y de acceso y permanencia en los recintos deportivos	Disposición Adicional SEGUNDA	Realizado
Aprobación de Reglamento de referéndums, consultas y procesos participativos.	Disposición Adicional SEGUNDA	Realizado
Aprobación del Reglamento disciplinario	Disposición Adicional SEGUNDA	Realizado
Aprobación del Reglamento de contratación (negociar con Comisión de Transparencia y Buen Gobierno Art 60)	Art. 60 y Disposición Adicional SEGUNDA	Realizado
Constitución de la comisión de responsabilidad social corporativa como órgano interno permanente. Dicha Comisión de Responsabilidad Social Corporativa propondrá a la Junta Directiva, en el plazo de dos años desde la aprobación de los presentes Estatutos, un marco de relación del Club con la Fundación Athletic Club / Athletic Club Fundazioa. La Junta Directiva informará a la Asamblea de Compromisarios y Compromisarias del marco de relación que se suscriba con la Fundación.	Disposición Adicional SEXTA	Pendiente
Análisis y definición de la habilitación de espacio web para la convocatoria de referéndums. Art 87. (conjuntamente con la aprobación del reglamento)	Art. 87	Realizado
Disposición en la página web de un espacio que fomente la participación de los socios y socias mediante la aportación de ideas y/ sugerencias. Art 89.3 y 89.4	Art. 89.3 y Art. 89.4	Realizado
Informar de la memoria económica y de Actividades de la Fundación. Art 18.1.n) -anual posteriormente-	Art. 18.1.N	Realizado
Promoción y captación de nuevas personas asociadas, fundamentalmente entre los colectivos más jóvenes. Art. 7.2	Art. 7.2	Realizado

Constitución de una Comisión de fútbol inclusivo. Adicional 13ª	Disposición Adicional DECIMOTERCERA	Realizado
Ante el próximo pago de cuotas, obligación de efectuarse por domiciliación bancaria o sistema electrónico de pago análogo. Art 14.1.h). Disposición transitoria séptima (el plazo máximo dos años, pero se debería agilizar); el impago, pérdida de la condición de socio. Art 12.1.b	Art.14.1.H y Art. 12.1.B y Disposición Transitoria SÉPTIMA	Pendiente
Programa de membresía al objeto de que todas aquellas personas simpatizantes, actuales y futuras, del ATHLETIC CLUB por todo el mundo que no puedan ostentar la condición de socio o socia de número puedan suscribir un documento de membresía y adquirir la condición de miembros del club, todo ello con el objetivo de promover la fidelización al club. Disposición adicional decimocuarta (plazo máximo tres años).	Disposición Adicional DECIMOCUARTA	Realizado
Aprobación del Reglamento de responsabilidad social corporativa.	Disposición Adicional SEGUNDA	En curso
Aprobación del Reglamento de peñas.	Disposición Adicional SEGUNDA	En curso
Aprobación un proyecto de Código de Buena Gobernanza, que incluirá el correspondiente programa de cumplimiento normativo. Disposición adicional séptima (máximo tres años)	Disposición Adicional SEGUNDA y Disposición Adicional SÉPTIMA	En curso
Aprobación del Reglamento electoral.	Disposición Adicional SEGUNDA	En curso
Aprobación del Reglamento de membresía	Disposición Adicional SEGUNDA	En curso
Plan de Digitalización de la documentación del Club para acceso y consulta (máximo tres años). Disposición adicional novena.	Disposición Adicional NOVENA	Pendiente
1. Descarga e impresión de los documentos publicados en el Txoko 12. Publicación de Documentación en el Txoko 13. Publicación de Actas de Asambleas en el Txoko	Art. 71	Realizado
Habilitación de espacio en la web para la publicación de las interpretaciones sobre los estatutos efectuadas por la Junta Directiva. Disposición final segunda.	Disposición final SEGUNDA	Realizado
Constitución de una Comisión de Normalización del Euskera con facultades de información, asesoramiento y propuesta en el ámbito de la citada normalización lingüística. Disposición adicional décima. (plazo máximo tres años).	Disposición Adicional DÉCIMA	Realizado
Alta de nuevos socios por medios electrónicos	Art. 11	En curso
Análisis y definición de Moción de censura por medios electrónicos	Art. 56	Realizado
Publicación de sanciones en el Txoko Art. 83.2 y Registro Electrónico de Sanciones Art. 85	Art. 83.2 y Art. 85	Realizado
Participación en referéndums por medios electrónicos	Art. 87	Realizado
Divulgación de publicaciones del Txoko mediante alertas o sistemas análogos	Art. 2.4	Realizado
Presentación de candidaturas por medios electrónicos	Art. 73	Pendiente
Votación en Elecciones por medios electrónicos	Art. 74	Pendiente
Conversión del Carnet en Digital y acreditación electrónica: Art 13.2.b; Art. 7.4; 14.1.d). Disposición adicional octava (máximo tres años).	Art. 13.2.B y Art. 7.4 y Art. 14.1.D y Disposición Adicional OCTAVA	Pendiente
Disposición adicional quinta sobre la disposición de herramientas que fomenten la relación asociativa entre las personas asociadas (plazo máximo 3 años).	Disposición Adicional QUINTA	Realizado